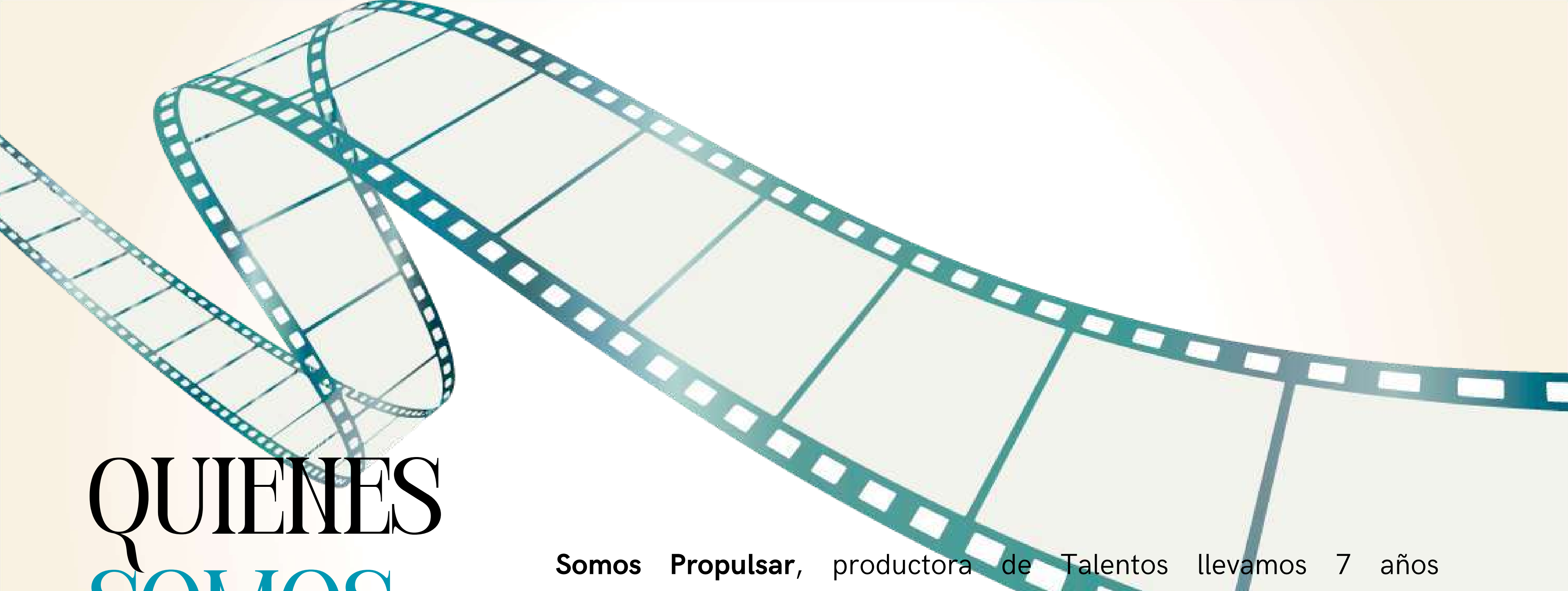


FESTIVAL DE CINE PROPULSAR CORTOS

II Edición

PROPULSAR⁷
PRODUCCIONES



QUIENES SOMOS

Somos Propulsar, productora de Talentos llevamos 7 años desarrollando eventos y producciones en Quito, Cuenca, Manta, Guayaquil y Sto. Domingo.

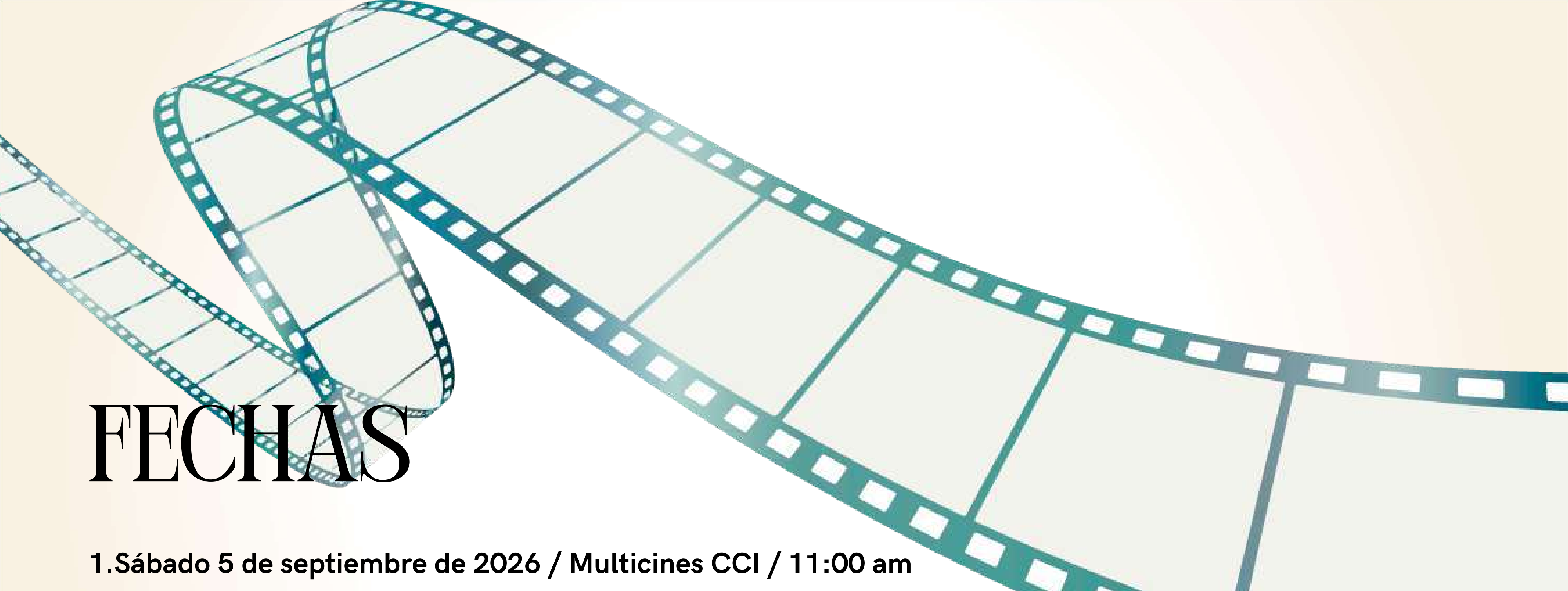
Parte de nuestra misión como empresa es ser un nexo entre negocios, empresas, modelos, boutiques, publicistas, fotógrafos, emprendedores, diseñadores, fundaciones, actores y actrices.



OBJETIVOS

El festival busca ser un encuentro de talentos donde se presentarán dos categorías.

1. **Primera Categoría.** - Cortometrajes de hasta 10 min realizados por personas con experiencia en cine y actuación realizados con la producción de impulsar producciones previo casting.
2. **Segunda Categoría.** - Cortometrajes recibidos a nivel nacional e internacional previo filtro de calidad y argumento.



FECHAS

1. Sábado 5 de septiembre de 2026 / Multicines CCI / 11:00 am

Proyección de los cortometrajes participantes, inauguración del festival, alfombra roja.

2. Viernes 11 de septiembre de 2026 / Salón de la ciudad / 14:00 pm

Conversatorio junto con los participantes , marcas y rueda de prensa

3. Sábado 17 de octubre de 2026 / Rooftop IAVQ / 19:00 pm

Gala de premiación, afterparty

1. **Primer Premio:** 500 USD en efectivo y 600 USD en productos y servicios de auspiciantes.
2. **Segundo Premio:** 400 USD en efectivo y 400 USD en productos y servicios de auspiciantes.
3. **Tercer Premio:** 300 USD en efectivo y 300 USD en productos y servicios de auspiciantes.
4. **Cuarto Premio:** 300 USD en productos y servicios de auspiciantes.



PRIMERA
CATEGORIA

1.**Primer Premio:** 500 USD en efectivo y 500 USD en productos o servicios de auspiciantes y trofeo.

2.**Segundo Premio:** 400 USD en efectivo y 400 USD en productos o servicios de auspiciantes y trofeo.

3.**Tercer Premio:** 300 USD en efectivo y 300 USD en productos o servicios de auspiciantes y trofeo.

4.**Cuarto Premio:** 300 USD en productos o servicios de auspiciantes y trofeo.



SEGUNDA
CATEGORIA

GRANDES RAZONES PARA INVERTIR

PRESENCIA DE
MARCA

PRODUCCIONES
AUDIOVISUALES
GRATUITAS

DEDUCIBILIDAD
DE IMPUESTOS



1. **Presencia en físico**, en pantalla gigante y menciones dentro de todo el Festival
2. **Publicidad en plataformas digitales** (Youtube, TikTok, Meta) con alcance pagado y 100% orgánico
3. **Presencia en entradas**, invitaciones, flyers, afiches digitales e impresos del Festival
4. **Presencia en nuestra revista** impresa y digital Propulsar Magazine
5. **Marca en el Backing** de fotografías
6. **Espacio para colocar un stand** y promocionar sus productos o servicios
7. **Menciones de la marca** en entrevistas, boletín y rueda de prensa con medios nacionales para mayor exposición.

**PRESENCIA DE
MARCA**

8.Video de nuestros modelos visitando su empresa con producción profesional para redes sociales.

9.Historias para Instagram y Facebook mientras realizamos el tras cámaras.

10.Nuestros mejores modelos durante 8 horas para repartir flyers, realizar activaciones de su marca, reels e historias durante un día, con enfoque en campañas personalizadas.

11.Entradas de cortesía, con acceso VIP a eventos exclusivos.

12.Logo de su marca en todos los cortometrajes participantes.

13.Logo de su marca en todos los videos promocionales del festival.

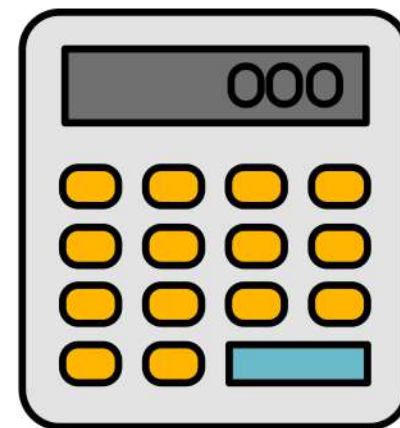
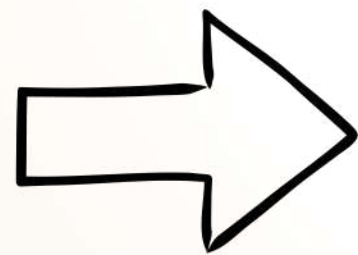


PRODUCCIONES
GRATUITAS

Auspiciar eventos culturales como el **Festival de Cine Propulsar Cortos** no solo posiciona a su empresa como una marca responsable y comprometida con la sociedad, fomentando el talento local y contribuyendo al enriquecimiento cultural del país, sino que también ofrece beneficios fiscales significativos que establecen un incentivo tributario que permite a las empresas deducir un 150% adicional del monto patrocinado en su declaración del Impuesto a la Renta.

<https://incentivos.culturaypatrimonio.gob.ec/calculadora.php>

Ejemplo



**DEDUCIBILIDAD
DE IMPUESTOS**





CALIFICACIÓN

INCENTIVOS CULTURALES

Nro. **PACC-2026-00076-SEAI**

Fecha:2026-02-23 Con base en el Acuerdo Ministerial Codificado No. MCYP-MCYP-2024-0015-A emitido con fecha 19 de enero de 2024 y sus reformas que contienen la Norma técnica para la aplicación del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno para acceder a la deducibilidad de hasta el 150% se emite la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

DATOS DE LA PROPUESTA

Nombre de la propuesta:	FESTIVAL DE CINE PROPULSAR CORTOS
Tipo de propuesta:	FESTIVALES
Monto patrocinio esperado:	USD. 50,000.00
Fecha tentativa de inicio:	09/05/2026
Fecha tentativa de finalización:	13/06/2026
Beneficiarios totales:	9 DIRECTOS, 300 INDIRECTOS
Provincia(s) de intervención:	Pichincha
Cantón(es) de intervención:	Quito

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre del solicitante:	MUÑOZ SUAREZ JULIO HERNAN
Personeria (natural o jurídica):	PERSONA NATURAL
RUC:	1701203869001
Teléfonos:	0960300261
Correo electrónico:	propulsarlectura@gmail.com

- Este documento es un soporte para la obtención de patrocinios, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.
- La responsabilidad del beneficiario de la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA implicará adicionalmente cumplir con el cierre, se haya o no ejecutado la propuesta, con o sin patrocinios en firme.
- La veracidad de la información proporcionada es de responsabilidad del solicitante.
- La emisión de la CALIFICACIÓN no constituye la Certificación cuyo procedimiento consta en el Capítulo III del Acuerdo Ministerial.
- La emisión de la CALIFICACIÓN no consigna el monto solicitado de patrocinio para la deducibilidad adicional a favor del patrocinador, únicamente la solicitud de reserva de monto de patrocinio será el soporte para la emisión de certificación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la norma vigente.
- Es responsabilidad del portador de la presente CALIFICACIÓN, contar con un expediente por cada patrocinador obtenido, que refleje el buen uso de los recursos, bienes o servicios recibidos, de conformidad con las actividades detalladas en la solicitud del Aval.



Insuasti Moreta Roberto Sebastian
Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación

Aprobación
Fecha de Aceptación: 2026-02-23 10:06:07
Proceso 150 deducibilidad: 20260419
IP proceso: 172.17.50.27



EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

**150% de
deducibilidad**



Este documento es válido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MCYP-MCYP-2024-0168-A, emitido el 7 de noviembre de 2024, que establece la deducibilidad del 150% de los gastos de patrocinio y patrimonio. Puede verificar su autenticidad escaneando el código QR o mediante el siguiente enlace.

Generado en: INCENTIVOS
Fecha y Hora de emisión: 2026-02-23 10:06:07
Proceso de deducibilidad: 20260419
ID de documento: 20260419
Código de Verificación: ECAL150P000732

Url de Validación: <https://servicios.culturaypatrimonio.gob.ec/auth-validarDocumento?hash=ECAL150P000732&type=P>
Generado: Monday 23rd of February 2026 10:06:07 AM

Pasos para ser patrocinador:

- 1) **Firmar el contrato** de patrocinio.
- 2) **Realizar el desembolso** (efectivo o en especie valorada).
- 3) **Obtener el certificado** de patrocinio.
- 4) **Incluirlo en la declaración anual** del Impuesto a la Renta, respaldado por documentos como factura y acta de entrega.



MECANISMO DE PARTICIPACIÓN



CATEGORÍA 1: AUSPICIO PRINCIPAL (NIVEL PREMIUM)

Valor del auspicio:

5.000 dólares en efectivo y 5.000 dólares en canje.

Ideal para empresas grandes que buscan máxima exposición y optimización fiscal significativa.

Incluyen los 13 beneficios más la deducción de impuestos.



CATEGORÍA 2: AUSPICIO COLABORADOR (NIVEL ESTÁNDAR)

Valor del auspicio:

3.000 dólares en efectivo y 3.000 dólares en canje.

Perfecto para empresas medianas que desean una visibilidad sólida con beneficios equilibrados.

Incluyen 10 beneficios a elegir más la deducción de impuestos.





CATEGORÍA 3: AUSPICIO ASOCIADO (NIVEL BÁSICO)

Valor del auspicio:

1.000 dólares en efectivo y 1.000 dólares en canje.

Adecuado para empresas emergentes o locales que buscan entrada al festival con beneficios esenciales.

Incluyen 8 beneficios a elegir más la deducción de impuestos.





CATEGORÍA 4: AUSPICIO AMIGO (NIVEL ALTRUISTA)

Valor del auspicio:

500 dólares en efectivo y 500 dólares en canje.

Perfecto para empresas pequeñas que deseen sumarse al festival con una inversión accesible y seguir beneficiándose del 150 % de deducibilidad tributaria

Incluyen 4 beneficios a elegir más la deducción de impuestos.



SOMOS SOCIOS DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DE QUITO

COLABORAN :



GRACIAS !

